# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

Dependencia: CT-CTR-14031 Fecha elaboración: 29 de julio de 2022

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, orientada a proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicio ha venido desarrollando la mejora continua en sus instalaciones para la optimización de la prestación del servicio por parte de sus funcionarios.

Actualmente la Regional Antioquia - Chocó cuenta dentro de sus instalaciones y para su funcionamiento con equipos tales como Higrómetros, termómetros, básculas, Grameras y entre otros equipos que tiene como funciones medir la temperatura, humedad y demás características o condiciones de algunos sitios y/o objetos. Por tal razón estos equipos deben de estar en perfectas condiciones para que los resultados de medición sean creíbles.

Por los motivos anteriores, y en cumplimiento del numeral 7.1.5 de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, que hace referencia al control de los equipos de seguimiento y medición, se hace necesario, realizar Servicio de mantenimiento, ajuste y calibración de equipos de seguimiento y medición de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares".

Para tal fin, la entidad determina que la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y de conformidad a los principios y normas de la contratación estatal, un oferente que cuente con la capacidad para garantizar la prestación de este servicio con calidad y bajo los términos establecidos en este estudio.

Que mediante memorando 2022140320152663, Juan Esteban Arrieta Giraldo, Técnico de Servicios Administrativos, entrega informe técnico y documentos para la estructuración del proceso de selección a la Dirección Regional.

Que mediante nota interna 1285 de fecha 26 de julio de 2022, el Director de la Regional Antioquia Chocó autoriza dar inicio a la contratación.

Que en consideración a lo anterior, la Regional Antioquia Chocó para dar cumplimiento cabal a su misión institucional dará inicio a un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la autorización dada y de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo consagrado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, previo las siguientes consideraciones:

# 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.10BJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIQUIA – CHOCÓ.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 2 de 12 Fecha. 08 03 2018

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	81	10	17	06	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio
F	81	14	15	04	Reparación o Calibración de Pruebas de equipo.

- 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Están contenidas en las especificaciones y condiciones técnicas del informe técnico de contratación de fecha 26 de julio de 2022, el cual será parte integral del presente estudio y documentos previos.
- 2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto del presente proceso será la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/LC (\$27.000.000.00).

**NOTA 1:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y por el presupuesto total.

**2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8022 del 10 de marzo de 2022, como se detalla a continuación:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
METRO METROLOGÍA	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	\$27.000.000

- **2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de noviembre de 2022.
- **2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo, como se especifica a continuación:

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	SIGLA	DIRECCIÓN	<b>UBICACIÓN</b>
1	Batallón de Infantería No. 10 Atanasio Girardot	BIGIR	Calle 66 E No 39-84, Barrio Villa Hermosa	Medellín
2	Batallón de Artillería No.4, Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez	BAJES	Carrera 45 No. 18-85, Barrio Buenos Aires.	Medellín
3	Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No.4 Yariguies	BASER4	Calle 50 No 76-126, Cuarta Brigada Barrio Los Colores	Medellín
4	Batallón de Ingenieros No.4 Pedro Nel Ospina	BIOSP	Avenida 30 No 59-	Medellín

# GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 3 de 12

Fecha. 08 03 2018



			315, Barrio Niquía	
5	Batallón de Infantería No.32 General Pedro Justo Berrío	BIPEB	Carrera 70 No 1-50, Barrio Belén Las Playas	Medellín
6	Batallón de Infantería No.11 Cacique Nutibara	BINUT	Municipio de Andes	Andes
7	Grupo Mecanizado No.4 Juan del Corral	GMJC	Vereda Las Playas de Rionegro Antioquia	Rionegro
8	Batallón de A.S.P.C. No.17 Clara Elisa López	BASER17	Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa - Antioquia	Urabá
9	Batallón de Infantería No.47 Francisco de Paula Vélez	BIVEL47	Kilometro 2 Vía Turbo, San Pedro de Urabá	Urabá
10	Batallón de Infantería No.12 Manosalva Flórez	BIAMA	Kilometro 5 Vía Pacurita Quibdó – Choco.	Quibdó
11	Batallón de Instrucción y reentrenamiento Fray Garnica Nº.4	BITER4	Via Yarumal	Santa Rosa
12	Batallón de Ingenieros No.15 Julio Londoño	BIJUL	Las Animas Unión Panamericana.	Quibdó
13	Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes Prieto	BIREY	Cimitarra, Santander	Cimitarra, Santande r
14	Batallón de Apoyo y Servicios Casique Pipaton	BASER 14	Puerto Berrio	Puert o Berrio
15	Batallón de Infanteria No. 42 Batalla de Bombona	BIBOM	Puerto Berrio	Puert o Berrio
16	Batallón de Infanteria No. 3 Batalla de Barbula	BIBAR	vereda ermitaño del municipio de puerto Boyacá Boyacá	Vereda ermitaño del municipio de puerto Boyacá
17	Batallón de Ingenieros No.14 Batalla de CALIBIO	BICAL	vereda cantimplora municipio cimitarra Santander	vereda cantimplor a municipio cimitarra Santande r
18	CADS Medellin	CADS	Carrera 50 No 79 sur 101 int 188	La estrella Antioquia
19	CADS Quibdo	CADS	Kilometro 5 Vía Pacurita Quibdó – Choco. BR15	Quibdó
20	CADS Uraba	CADS	Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa – Antioquia BR 17	Carepa

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
70	TITU	TITULO Código: CT-FO-21									
AGENCIA LOGÍSTIC	7.767	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRE	Versión I	No 00	Págin <b>12</b>	a <b>4</b> de	学				
La unión de nuestras Fuerzas —			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresari de la Defens				
							Pu	ert			
21		CADS Puerto Berrío	Puerto	Berri	0	0					
							Be	Berrio			

- **2.8 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:
  - Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
  - 2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
  - 3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así
    - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
    - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA
    - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
    - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
    - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
    - 3.6. Valor total de la operación.
    - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
    - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA 1:** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO-	-21		12
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 00	Págin <b>12</b>	a <b>5</b> de	**
—— La unión de nuestras Fuerzas ——			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per musitiva Fuerana Armoday, para Colombia antaria.

**NOTA 2:** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

#### 2.9 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por la cual se nombra como Director de la Regional Antioquia-Chocó al Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros, y lo contenido en el resuelve de la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 que lo faculta para adelantar la fase precontractual de todo proceso de compra pública como ordenador del gasto de la Regional Antioquia Choco.

## 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015. Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 0005 del 11 de enero de 2022, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2022 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente contratación es la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/LC (\$27.000.000)**, valor que no supera el valor de la mínima cuantía fijada por la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIQUIA – CHOCÓ.

<u>Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.</u> Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 6 de 12 Fecha. 08 03 2018

- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
- 9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

#### 3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por medio de cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, promociona el desarrollo en la contratación pública, es por ello que se otorga el termino en el proceso de selección para que aquellas empresas consideras y clasificadas como corresponde por ser MIPYMES puedan manifestar interés y así cerrarse la convocatoria solo a mipymes de conformidad a los siguiente, así:

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las MiPymes respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 7 de 12 Fecha. 08 03 2018

PARÁGRAFO 1. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha · acreditación.

PARÁGRAFO 3. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

- 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. No aplica para la modalidad de selección.
- 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
- **4.1. Análisis del Sector Económico:** de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.
- **4.2. Estudio de mercado:** La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

La solicitud de cotización se realizó a través del SECOP II, mediante la solicitud de información de proveedores con REF: SIP ALRC DA SA 13; link <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT</a> <a href="C.3016520&isFromPublicArea=True&isModal=False">C.3016520&isFromPublicArea=True&isModal=False</a>

Para la determinación del presupuesto oficial se toma el valor ponderado y la proyección de las cantidades a necesitar por parte de la Entidad.

En archivo anexo al presente estudio previo estará el estudio de mercado con el detalle de los precios unitarios.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER OFERTA MAS FAVORABLE	LA
MÍNIMA CUANTÍA	Χ	MENOR PRECIO	Χ

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		12
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 00	Págin <b>12</b>	a <b>8</b> de	**
—— La unión de nuestras Fuerzas ——			Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per munitro Funtas Armodas, para Cidordida arteria.

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada;

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la

documentación aportada depende del cumplimiento de las

especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.

la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificadle.

JURÍDICO: Verificación Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación

por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por

ECONÓMICO: Evaluación No sobrepase del presupuesto oficial. Ponderado. Menor

Precio.

# 5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### **6.1 ANÁLISIS DE RIESGO**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos Impacto Monitoreo y despué s Fecha estimada en quese completa el tratamiento Consecu Tratamie del revisión Fecha estimada en quese encia de la nto/Control tratami ¿A quién se le asigna? Descripción ocurrencia a ser ento implementar e tratamiento el tratamiento Fuente Clase del evento Categoría impleme Etapa ITEM Tipo ntado ¿Cómo realiza monitoreo? Categoría ¿Afecta la e Periodicidad inicia

# GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página **9** de **12** 

Fecha. 08 03 2018



1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	(3)	47)	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2		ALTO	IS	ALFM	Desdela estruc turaci ón del proce so	Publicación del proceso	Analizan do adecuad amente el mercado,de modo que se identifiqu e claramen te los posibles oferentes	Durante la estruct uració n del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripcióndel contrato	No ejecución del contrato e incumpli miento a la misión instituciónal	1	1	BAJO	CONTRATISTA	Garantíade seriedadde la oferta	1	1	BAJO	IS	ALFM	Desdeel cierre del proce so	Hasta la adjudicac ión	Hacer efectiva la garantíade seriedadde la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIO N	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontra ctual	1	1	BAJO	OFERENTE	Garantíade seriedadde la oferta	1	1	BAJO	ON	ALFM	Desdeel cierre del proce so	Hasta la adjudicac ión	Hacer efectiva la garantíade seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA L	Incumplimi ento total o parcial de las obligaciones	Incumpli miento del objeto contractual	2	2	BAJO	CONTRATIST A	Garantíade cumplimi ento	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudi cación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad delos bienesa contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimi ento del contrato	67	4)	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantíade calidad de los bienes	3	5	EXTREMO	IS	SUPERVISOR	Desdeel plazo de ejecuc ión	Vigenciade la garantía de calidad	Verificación del cumplimi ento de las especific aciones técnicas	En el evento

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 10 de 12

Fecha. 08 03 2018



						Incumpli miento del		T												
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimi ento de las obligacione s laborales	objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratist a	1	1	BAJO	CONTRATISTA	Garantíade pago de salarios y prestaci ones sociales	1		BAJO	S	SUPERVISOR	Desde su adjudi cación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensu al
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaci ones técnicas	Deficiente calidaden el cumplimi ento del objeto contractual	1	4	BAJO (A	CONTRATISTA	Realizar requerim iento oportunoal contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contrata dos	1	4	ALTO	IS	SUPERVISOR	Desde su adjudi cación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegadoal momentode recibirlos bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA L	Accidentali dad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	ALTO	CONTRATIST A	Seguimi ento a la entrega	1	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudi cación	Hasta el plazo de ejecución	Comunic ación permane nte con el contratist a	Contra entrega
1 0	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demorasy prorrogasen el plazo de ejecución	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Verificac ión de la periodici dad de la ocurrencia	(7)	3	ALTO	SI	ALFM- CONTRATISTA	Desde su adjudi cación	Hasta el plazo de ejecución	Verificaci ón de la información por medios de comunica ción	Diario
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATACIÓ	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	**	4	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modifica ción de las condicio nes contract uales	3	4	ALTO	S	ALFM	Desde su adjudi cación	Hasta el plazo de ejecución	Verificaci ón de la informaci ón permane nte con el proveedor	Diario
1 2	ESPECIFICO	EXTERNO	ECCION/CONTRAT ACIÓN/EJECUCIÓ	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos estableci dos	2	4	ALTO	ALFM- CONTRATISTA	Verificac ión normativ idad tributaria	14	4	ALTO	S	ALFM	Desde su adjudi cación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunica ción	Diario

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 08 03 2018

## 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

# 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

### 8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato que se llegare a firmar con ocasión del presente proceso celebrado por la Regional Antioquia-Chocó una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO		Código:	CT-FO-	-21		12
AGENCIA LOGÍSTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 00	Página <b>12</b> de <b>12</b>		茶
La unión de nuestras Fuerzas		EGTOBIOG T BOGGMENTOG TIVE VICE	Fecha.	08	03	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa. Per nuestres fueture Armedan, pero Gabrado entres.

#### 9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

### 10. SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, distribuidas así:

#### **ALDEMAR PENAGOS**

Profesional de Defensa Coordinador Administrativo Comité Técnico Estructurador

### LORENA PATRICIA FRANCO HENAO

Profesional De Defensa Comité Económico Estructurador

DANIEL GEOVANNY SEPULVEDA CARO

Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa Comité Jurídico Estructurador